



Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Expediente nº: 424/2025

Procedimiento: Contrato de servicios para la limpieza de dependencias municipales del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales (Burgos) mediante procedimiento abierto. (ANTIGUO LOTE 2 exp.424/2025).

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DETERMINADAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES (BURGOS).

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego de condiciones técnicas es el de fijar los trabajos y las condiciones necesarias para mantener el correcto estado de limpieza de las dependencias municipales (2 años + 1 año prórroga) que son las que se relacionan a continuación:

- Casa Consistorial (Plaza de la Constitución, 1): Se diferenciará la planta baja de la planta superior.
- Consultorio Médico: C/ Lavadera S/N, Planta Baja
- Centro Asociación 3ª Edad San Vicente: C) El Rollo.
- Juzgados: c/ El Codo 1
- Sala de usos múltiples: C/ Cuartejillo
- Nave municipal (vestuarios, baño y sala de almuerzo): C/ San Andrés
- Centro Joven: C/ Lavadera
- Polideportivo municipal y sala de spinning: C/ Polideportivo.

2. ÁMBITO

El ámbito territorial del presente contrato se extiende a los siguientes edificios dependientes del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, de acuerdo con el siguiente listado:

JUZGADOS, SALA DE USOS MULTIPLES, CASA CONSISTORIAL (PLANTA DE ARRIBA y ABAJO), CONSULTORIO MÉDICO, CENTRO ASOCIADO A LA TERCERA EDAD, POLIDEPORTIVO Y LA SALA DE SPINNING, NAVE MUNICIPAL (VESTUARIOS, BAÑOS y SALA ALMUERZO) y CENTRO JOVEN: **1.287 HORAS ANUALES.**

Con carácter general, excepto en los casos que consten en el presente pliego, el alcance del trabajo afectará a todas las plantas en que los edificios se dividan y a todas las particiones que existan en cada planta incluyendo todos los elementos que confieren y contiene el edificio como suelos, paredes, techos, puertas, ventanas, cristales, persianas, cortinas, sanitarios, radiadores, mobiliario, equipos informáticos, lámparas, alfombras....etc.

3. ESTADO ACTUAL DE LA LIMPIEZA

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Plaza de la Constitución, nº 1, Villagonzalo Pedernales. 09195 (Burgos). Tfno. 947 294 141. Fax: 947 294 082





Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

El contratista inspeccionará, a efectos de su propia evaluación, todas las dependencias incluidas en el lote que le sea adjudicado, y las aceptará en las condiciones actuales, quedando obligado a mantener las mismas y comprometiéndose a prestar el servicio de limpieza de acuerdo a lo establecido en el presente pliego y en la oferta.

4. LIMPIEZA DE SUPERFICIES.

Pavimentos

En general, se evitará el uso de detergentes y otros productos ácidos en el mantenimiento de pavimentos, que puedan dañar su superficie. También en todos los pavimentos, antes de fregar, se quitará el polvo y otros restos de suciedad con la mopa. El agua no se empleará nunca sola, se le añadirá siempre una solución detergente. Siempre se dejará lo más seco posible y se utilizarán carteles de aviso y señales adecuadas de “suelo mojado” si se limpian edificios con usuarios dentro.

Como norma general el mantenimiento de los pavimentos se realizará mediante un barrido húmedo, sistema que permite una total eliminación del polvo y un fregado con mopa y detergente neutro para remover las manchas cada vez que sea necesario.

Los pavimentos más frecuentes suelen ser suelos duros: mármol, granito, terrazo... La limpieza y mantenimiento de estos suelos es sencilla ya que son resistentes a la humedad, a los agentes alcalinos y a los disolventes. Los ácidos no deberán usarse nunca en este tipo de suelos. La limpieza se realizará mediante barrido con mopa humedecida e impregnada con un producto apropiado que atraiga el polvo. El fregado será con detergente de pH neutro en base agua. Estas tareas se desarrollarán diariamente.

En los suelos blandos la suciedad de adhiere con mucha facilidad, por lo que se realizará una limpieza continuada y profunda. Se realizará barrido con mopa humedecida impregnada de producto apropiado que atraiga el polvo y posterior fregado con detergente de pH neutro.

Limpieza de cristales y espejos

Rascar con un rasca vidrios las manchas si es necesario.

Enjabonar con una solución de agua y detergente líquido con ayuda de un mojadador.

Dejar reposar unos minutos.

Pasar el limpia cristales de acero inoxidable.

Si queda alguna huella, eliminar con un paño.

La empresa adjudicataria deberá disponer de todas las herramientas y seguridades necesarias para realizar los trabajos en altura en caso de limpieza de cristales exteriores.

Limpieza de baños y aseos

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales





Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

El baño merece una atención especial por ser el lugar que presenta más riesgos de infecciones.

Diariamente hay que limpiar y desinfectar el suelo y los sanitarios. No se puede olvidar el EPI necesario en cada tarea, es imprescindible utilizar guantes y cuando sea necesario también mascarilla y gafas.

Se eliminarán los residuos sólidos del suelo, así como los orgánicos e inorgánicos de los inodoros. Una vez eliminado todo tipo de residuos, se limpiará usando agua y desinfectante químico biodegradable para respetar el medio ambiente.

El vaciado de papeleras, la reposición de papel higiénico, de toallas de papel y la carga de jabón debe hacerse a diario.

El resto de superficies y elementos que integran el baño se limpiarán con la periodicidad indicada (paredes y techos, grifería, lavabos, espejos...).

Se procurará el desatasco de los sanitarios, utilizando si fuese preciso los medios mecánicos o químicos más convenientes.

Limpieza de paredes y techos

Consistirá en la limpieza de paredes interiores, techos, cornisas, molduras y elementos análogos, utilizando los medios más adecuados. Se utilizarán alargadores telescópicos para la eliminación periódica de las telarañas que se vayan creando tanto en paredes como en techos.

Limpieza de mobiliario

Se entiende por mobiliario todas las mesas, sillas, sillones, encimeras, armarios, estanterías abiertas y cerradas, radiadores, equipos informáticos, teléfonos, elementos decorativos, etc. Se realizará desempolvado general a diario y se aplicarán soluciones detergentes capta polvos que no deterioren la superficie y productos abrillantadores adecuados al material de cada elemento. Se realizará desinfección de teléfonos con detergente desinfectante diariamente.

Todo el mobiliario y sus accesorios serán tratados y cuidados con el mayor esmero, evitando las manchas, los golpes y los roces con las máquinas o productos de limpieza. El exterior de los equipos informáticos se limpiará con una bayeta ligeramente humedecida con agua y detergente, en una disolución baja, en ningún caso deberá desprenderse de ella ninguna gota de líquido.

El resto de superficies se limpiarán y mantendrán de acuerdo a las indicaciones y frecuencias indicadas en el presente pliego (azulejos, puntos de luz, papeleras, persianas, dorados y metales, estanterías, aceros inoxidable, aluminios, cortinas, puertas, etc.).

5. FRECUENCIA DE LIMPIEZA POR SUPERFICIES.

Por normativa general la frecuencia mínima de limpieza de las distintas superficies para el conjunto de edificios incluidos en el presente contrato, siempre y cuando no se indique algo distinto para un edificio concreto será:

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales





Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Limpieza diaria

- Barrido de suelos.
- Fregado de suelos y zócalos.
- Vaciado y limpieza de papeleras. Retirada de los cubos de recogida de basura.
- Limpieza y desinfección de baños y aseos.
- Limpieza de barandillas y pasamanos.
- Limpieza de polvo y mobiliario.
- Limpieza de mesas.
- Limpieza y desinfección de teléfonos.
- Limpieza de mostradores.
- Limpieza de ascensores.
- Limpieza de tiradores, pomos, puertas e interruptores de luz.
- Limpieza de mamparas separadoras de cristal.
- Aireación y ventilación de estancias.
- Retirada de manchas de las caras internas de los cristales de ventanas accesibles.
- Reposición de papel higiénico, toallas de papel y jabón de manos.
- Limpieza de terraza de consultorio médico.

Limpieza mensual

- Limpieza de puertas, marcos y carpintería ventanas.
- Limpieza polvo de extintores.
- Limpieza polvo persianas.

Limpieza trimestral

- Limpieza de polvo de paredes y techos. Retirada de telarañas.
- Limpieza de equipos informáticos (limpieza superficial CPU y pantalla con productos que no ataquen su composición ni transparencia, y aspirado suave de teclado).
- Limpieza de alicatados.

Limpieza semestral

- Limpieza de cristales por la cara interior.
- Limpieza de cristales por la cara exterior.

Limpieza anual

- Limpieza general de todos los edificios.
- Limpieza a fondo de persianas interior y exterior.
- Limpieza cortinas y estores.
- Limpieza de radiadores.

6. CONDICIONES DE LIMPIEZA PARA LOS DISTINTOS EDIFICIOS, CON FRECUENCIA Y HORARIO DE TRABAJO.

1. JUZGADOS (1 /H SEMANAL): 48 HORAS ANUALES

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Plaza de la Constitución, nº 1, Villagonzalo Pedernales. 09195 (Burgos). Tfno. 947 294 141. Fax: 947 294 082





Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Especificaciones: Los jueves entre las 9h y las 14h. Sala de juntas, despacho secretario judicial, escaleras y baños.

2.SALA USOS MÚLTIPLES (2/H SEMANAL): 96 HORAS ANUALES

Especificaciones: A realizar estas horas los miércoles. Salas y baños.

3.CASA CONSISTORIAL (BAJO) 1 HORA DIARIA :240 HORAS ANUALES
CASA CONSISTORIAL (ARRIBA) 1 HORA /15 DÍAS: 24 HORAS ANUALES.
La limpieza se realizará de lunes a viernes.

4.CONSULTORIO MÉDICO: 1 HORA DIARIA: 240 ANUALES.

La limpieza se realizará de lunes a viernes.

5.CENTRO ASOCIADO A LA TERCERA EDAD: 24 HORAS ANUALES. Limpieza y desinfección una vez a la semana media hora.

6.POLIDEPORTIVO CON SALA DE SPINNING: 1,31 HORAS, (es decir 1 hora y 18 minutos) (LUNES A VIERNES) : 315 HORAS ANUALES

Especificaciones: (entre las 23:00 a 9:00 cuando la contratista desee).limpieza de entrada, gradas, escaleras, pie de pista, baños, duchas, sala de máquinas y sala spinning.

7. VESTUARIOS, BAÑOS, SALA ALMUERZO DE NAVE MUNICIPAL.

1,5 horas a la semana (media hora los lunes, media hora los miércoles y media hora los viernes vestuarios, baños y sala almuerzo. En total 72 HORAS ANUALES.

8.GIMNASIO MUNICIPAL- SALA DE FITNESS: 45 min DÍA (LUNES A VIERNES) : 180 HORAS ANUALES.

Especificaciones: entre las 23 horas y las 6:00 de la mañana.

9.CENTRO JOVEN :1,5 HORAS/SEMANA x 8 meses (octubre a mayo) : 48 HORAS ANUALES

Especificaciones: A realizar estas horas los lunes entre las 00h y 16 h. Limpieza de entrada, escaleras, baños, y sala de espacio joven.

Especificaciones: La limpieza se realizará de lunes a viernes. El alcance del trabajo afectará a todas las plantas en que el edificio se divide y a todas las particiones que existan en cada planta incluyendo todos los elementos que confieren y contiene el edificio como suelos, paredes, techos, puertas, ventanas, cristales, persianas, cortinas, sanitarios, radiadores, mobiliario... etc.

En el concepto de diario se considera la semana laboral de lunes a viernes. El servicio se prestará como norma general fuera del horario de trabajo, bien al término de la jornada o antes del comienzo de la misma.

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Plaza de la Constitución, nº 1, Villagonzalo Pedernales. 09195 (Burgos). Tfno. 947 294 141. Fax: 947 294 082





Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

El adjudicatario no podrá pretexto la falta de personal para suspender o retrasar los trabajos, debiendo disponer en todo momento del personal necesario para su ejecución, sin repercusión alguna sobre el precio del contrato.

Las vacaciones y bajas del personal de limpieza no deberán suponer un empeoramiento en la calidad del servicio, debiendo ser sustituidas en todos los centros.

7. EQUIPOS Y MATERIALES

El adjudicatario suministrará los materiales y productos de limpieza necesarios para realizar correctamente los trabajos de limpieza. Los materiales y productos de limpieza a emplear serán adecuados a las instalaciones donde deben realizar la limpieza, debiendo ser justificada técnicamente la elección de los mismos por su idoneidad para cada servicio, adjuntando en la oferta las especificaciones técnicas de todos los materiales ofertados. Los productos utilizados no deteriorarán en ningún caso los materiales objeto de limpieza.

Los licitadores deberán contar con la maquinaria (barredoras, fregadoras, limpieza a vapor, carritos de limpieza, etc.) necesarios para el desarrollo de los trabajos a realizar y que se adscribirán al servicio, no teniendo que ser esta maquinaria necesariamente para uso exclusivo del contrato.

El adjudicatario dispondrá de los equipos y medios auxiliares necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos, no pudiendo alegar la falta de estos para la realización de los trabajos.

El precio del contrato incluirá la aportación de todos los productos consumibles necesarios para llevar a cabo correctamente el servicio que quedarán afectos al servicio y además:

- 1) El suministro de jabón líquido para las manos y su colocación en los dispensadores.
- 2) El suministro de papel higiénico de doble capa, del tipo requerido en cada inodoro, y su colocación en el dispensador.
- 3) El suministro y la reposición de las bolsas de residuos asimilables urbanos (tanto interiores como exteriores), de color negro, en todas sus medidas.
- 4) Escobillas y contenedores de aseo, con reposición cuando sea necesario.
- 5) El suministro de sepiolita (absorbente de uso general).
- 6) Suministro y colocación de cubos de reciclaje.

El coste de los artículos de limpieza, materiales consumibles, ropa de trabajo, material desechable, se calcula que, de acuerdo con la superficie de

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales





Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

los centros y el número de centros, el coste en este apartado supondría un coste estimado de 1.370,12 € por año. Al precio del anterior contrato se ha añadido la variación del IPC con un porcentaje del 15,4% añadiendo a su vez nuevas dependencias de limpieza con respecto al anterior contrato.

8. PERSONAL. SUBROGACIÓN

El servicio actualmente se presta mediante un trabajador, cuya jornada es de 12 horas semanales debiendo ser objeto de subrogación de conformidad con el Convenio Colectivo de Limpieza de edificio y locales de la Provincia de Burgos. El presente contrato en virtud de las horas que deben ser realizadas (un total de 1287 según pliego de Prescripciones Técnicas) tendría una jornada de 29,5 horas semanales.

El coste de un trabajador con contrato de 29,5 horas semanales:
Salario Bruto y seguridad social :17.366,06
Importe sustitución en vacaciones: 1.447,17€

Coste total del trabajador asociado al contrato: **18.813,16€**

En cuanto a las características del trabajador a subrogar en el presente contrato:

CATEGORIA: LIMPIADORA ESPECIALISTA

GRUPO: 10

TIPO CONTRATO: 289 TRANSFORMACION EN INDEFINIDO

ANTIGÜEDAD: 05.06.2024

COSTE LABORAL TOTAL: 7.064,16

COSTE DE LA SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA 1.855,64

JORNADA. 12 HORAS A LA SEMANA

El Contratista desplazará a cada centro, en todo momento, el personal necesario para la prestación del Servicio, aumentando el número de empleados asignados al mismo cuando circunstancias especiales así lo requieran, aunque sea fuera del horario habitual de la prestación.

El personal que se asigne a la prestación de los servicios objeto del presente contrato será contratado por el Contratista y dependiente de este. En cualquier caso, corresponden al Contratista todos los derechos y obligaciones respecto del citado personal y sin que se establezca vinculación alguna del mismo con el Ayuntamiento, todo ello con arreglo a lo establecido por la legislación vigente en materia laboral, durante el plazo de vigencia del contrato ni al término del mismo, pudiendo por lo tanto realizar las modificaciones que considere necesarias para garantizar la correcta prestación del servicio.

El personal encargado de realizar los trabajos de mantenimiento, deberá de estar en posesión en cada caso de la correspondiente categoría profesional

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Plaza de la Constitución, nº 1, Villagonzalo Pedernales. 09195 (Burgos). Tfno. 947 294 141. Fax: 947 294 082





Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

adecuada y necesaria para el desempeño de los trabajos que se les encomienden.

El Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales se reserva el derecho a desestimar al personal de la empresa adjudicataria, en el caso que no lo considere adecuado para el ejercicio de las actividades previstas.

El contratista instruirá al personal a su cargo acerca de la necesidad de que guarden estricto secreto sobre cualquier información de la que pudieran tener conocimiento accidentalmente y que afecte a cualquier actividad asistencial o de gestión. Serán de exclusiva responsabilidad del contratista las consecuencias que pudieran derivarse del incumplimiento de dicha obligación por el personal a su cargo.

El Contratista se obliga a poner, en todo momento, a disposición del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, información sobre el personal empleado en la prestación del Servicio, la lista del personal encargado del Servicio en las instalaciones del Ayuntamiento, con descripción del lugar de trabajo, jornada laboral, categoría, antigüedad, turno de trabajo y modalidad de contratación, de acuerdo siempre con las disposiciones vigentes en materia laboral.

La empresa adjudicataria mantendrá informado al Ayuntamiento desde el comienzo de la prestación del servicio, de los Convenio Colectivos Provinciales del Sector, Acuerdos o Pactos privados y/o cualquier modificación de la Legislación Laboral que pueda afectar de cualquier manera al personal adscrito al servicio contratado.

El Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales no asumirá que se firme ningún acuerdo con los trabajadores, sin que se haya dado conocimiento previo y la conformidad del mismo. Si se produjera esta circunstancia, estos acuerdos no tendrían validez ni serían incorporados para los siguientes contratos y la firma de los mismos conllevará la imposición de un incumplimiento grave a la empresa adjudicataria.

No obstante de lo indicado en el apartado anterior, y dada la regulación laboral vigente para el personal dedicado a la prestación del servicio de limpieza de edificios y locales, como consecuencia de incrementos de coste de dicho personal por encima de lo que en cada momento establezcan los correspondientes convenios colectivos provinciales, el Ayuntamiento podrá penalizar por un importe a determinar detrayendo el mismo de la fianza o aval, como compensación al daño producido por los incrementos superiores de costes futuros en el servicio.

LA ALCALDESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Plaza de la Constitución, nº 1, Villagonzalo Pedernales. 09195 (Burgos). Tfno. 947 294 141. Fax: 947 294 082





Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE PLIEGO HA SIDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE
2026

EL SECRETARIO
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Plaza de la Constitución, nº 1, Villagonzalo Pedernales. 09195 (Burgos). Tfno. 947 294 141. Fax: 947 294 082

Cód. Validación: 3F9RLPT3U994YMSKG43SNFQT
Verificación: <https://villagonzalopedernales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9

